

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Deseando dar una muestra del afecto que profeso al Infante de España Don Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del Infante Don Carlos y de Mi querida hermana Doña María de las Mercedes (q. g. h.),

Vengo en nombrarle segundo teniente honorario del regimiento Húsares de la Princesa, décimonoveno de Caballería.

Dado en Palacio á veintitrés de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo una recompensa especial al teniente coronel de Caballería don Manuel Fernández Silvestre.

Dado en Palacio á veintidós de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

ALFONSO

EXPOSICIÓN

A LAS CORTES. Los eminentes y extraordinarios servicios que en su carrera y más señaladamente en su actual empleo viene prestando á la Nación el teniente coronel de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre; lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de recompensas en tiempo de paz á generales, jefes y oficiales del Ejército para premiar servicios de mérito excepcional, y el brillante informe emitido acerca de este distinguido jefe por la Junta de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, mueven al Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado por S. M., á presentar á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 24 de enero de 1912.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se concede al teniente coronel de Caballería D. Manuel Fernández Silvestre, el empleo de Coronel de la propia arma con la antigüedad de la fecha de la publicación de esta ley.

Madrid veinticuatro de enero de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: De real orden manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, que en el día de ayer ha fallecido en Madrid el General de brigada D. Enrique Escriu y Folch, jefe de Sección de este Ministerio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra:

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Juan Iglesias Castro, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. José Barraquer y Roviraltá, Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la división orgánica de Melilla, D. Joaquín Carrasco y Navarro, al capitán de Infantería D. Ricardo Carrasco Egaña, destinado actualmente en el grupo de ametralladoras del regimiento de San Fernando núm. 11.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

AEROSTACION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á los jefes y oficiales comprendidos en la relación que á

continuación se inserta, para que puedan efectuar ascensiones militares durante el año 1912, con material del Real Aero Club de España, en las condiciones y á los efectos expresados en el art. 12 del reglamento de relaciones entre este Ministerio y dicho Aero Club, aprobado por real orden circular de 2 de octubre de 1900 (C. L. núm. 174), debiendo entenderse que empiezan en Guadalupe los viajes y transportes por ferrocarril para el personal del servicio aerostático y material supletorio que pueda ser ne-

cesario, y en los puntos de su destino para los demás jefes y oficiales que no pertenezcan á dicho servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta y séptima regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta, é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Destino
Estado Mayor.....	Comandante.....	D. Manuel Lon Laga.....	Ayudante de campo del general Ceballos.
Idem.....	Capitán.....	» Eduardo Baselga Recarte.....	Capitanía gral. 1.ª región.
Idem.....	Otro.....	» Julio Millán Otazu.....	Idem íd. de la 4.ª íd.
Artillería.....	Otro.....	» José Perogordo Camacho.....	Com.ºn liquidadora Ultramar.
Idem.....	Otro.....	» Vicente Balbas y Carrillo de Albornoz.....	Excedente en la 1.ª región.
	Coronel.....	» Pedro Vives y Vich.....	
	Teniente coronel.....	» Vicente García del Campo.....	
	Capitán.....	» Celestino García Antúnez.....	
	Otro.....	» Antonio Gordejuela Causillas.....	
	Otro.....	» Alfredo Kindelán Duany.....	Parque Aerostático.
	Otro.....	» Emilio Herrera Linares.....	
	Primer teniente.....	» Eduardo Barrón Ramos.....	
	Otro.....	» José Ortiz Echagüe.....	
	Otro.....	» José Cañete Heredia.....	
	Otro.....	» Luis Ferrer Vilaró.....	
	Capitán.....	» Sixto Pou y Portes.....	6.º reg. mixto Ingenieros.
Ingenieros.....	Otro.....	» Mario Pintos Levi.....	1.º íd. íd. de íd.
	Otro.....	» Andrés Fernández Mulero.....	Comand.ª Ingenieros Melilla.
	Otro.....	» Emilio Jiménez Millas.....	Academia de Ingenieros.
	Otro.....	» José Cubillo Fluiteris.....	Supernumerario Instituto Geográfico.
	Otro.....	» Enrique Arrillaga López.....	2.º reg. mixto de Ingenieros.
	Otro.....	» Salvador García Pruneda.....	Comand.ª Ings. de Madrid.
	Otro.....	» José Castilla y Castilla.....	Laboratorio Material de Ings.
	Otro.....	» Mario Jiménez Ruiz.....	4.º Reg. mixto de Ingenieros.
	Otro.....	» César Cañedo Argüelles.....	Comand.ª Ings. Pamplona.
	Otro.....	» Luis Zerrilla Polanco.....	Excedente en la 1.ª región.
	Otro.....	» Rafael Serra Astraín.....	2.º reg. mixto de Ingenieros.
	Otro.....	» Francisco del Valle Oñoro.....	Idem.

Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

CURSOS DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Para el segundo curso de 1911-1912 de la Escuela especial de automovilismo rápido que ha de dar principio en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares el próximo 15 de febrero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Asistirá á dicho segundo curso el personal de clases é individuos de tropa aprobado en el primero que ha terminado en fin de noviembre próximo pasado, cuya relación se publicó en la circular del Estado Mayor Central de 21 de diciembre último (D. O. núm. 286).

2.º Tanto al incorporarse al Centro Electrotécnico y de comunicaciones como al regreso á sus cuerpos, harán uso de las vías férreas y marítimas por cuenta del Estado los que no pertenezcan á la guarnición de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, Baleares y Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 22 del actual, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería D. Francisco Alvarez Rivas, excedente en la

primera región y D. José Nofuentes García, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería, pasen á mandar, respectivamente, la zona de Avila núm. 5 y Almería núm. 18.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido disponer que los coroneles de Infantería don Federico Páez Jaramillo, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, y don José Villalba Riquelme, Director de la Academia del arma, pasen á mandar, respectivamente, la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores y el regimiento de Africa número 68.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla, al teniente coronel de Caballería (E. R.), afecto al tercer Depósito de reserva del arma expresada, D. Enrique Polo Ruiz, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería**ARMAMENTO Y MUNICIONES**

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido á este Ministerio por el Capitán general de la primera región, interesando se aclaren las disposiciones vigentes sobre dotación de cartuchos de salvas á los regimientos de Caballería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los cuerpos de Caballería no extraerán para instrucción más cartuchos de salvas que los 20 por carabina que marca la real orden de 17 de octubre de 1910 (C. L. núm. 160), cuya dotación debe distribuirse por los cuerpos en la forma más conveniente para la instrucción, dando cumplimiento á las prescripciones del reglamento de tiro; y los 10 que determina el art. 17 de la de 5 de enero de 1905 (C. L. núm. 1), por cada uno de los potros de nueva entrada para su fogueo.

2.º La media dotación anual á que tienen derecho, según el art. 7.º de la precitada real orden, los regimientos de Caballería y los montados y de montaña de Artillería, no se considerará ampliada en los 10 cartuchos de salvas que les corresponderían por la de 17 de octubre de 1910.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería y por la Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra, se ha servido aprobar las dotaciones de material, atalajes, municiones, juegos de armas, accesorios y respetos al pie de paz y guerra que se asignan en la relación que á continuación se inserta, á los grupos y baterías del 6.º regimiento montado de Artillería, armado con material modelo 1900 R. f.; así como su colocación y distribución en los arzones y carros modelo 1906.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor.....

NOTA. La relación á que se refiere esta real orden se publica en la *Colección Legislativa*.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del 5.º regimiento montado de Artillería don Gonzalo Zabaleta y Galbán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 13 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Díez y Miró.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Burgos de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo dicha Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Oviedo de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tiene á cargo dicha Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á los cuerpos y dependencias de esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la expresada revista, manifestándole para su satisfacción que el armamento de las referidas fuerzas se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Alvaro de la Maza y Agar y termina con D. José Mollá Noguero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coronel

D. Alvaro de la Maza y Agar, en situación de excedente en la primera región, á la Comandancia de Burgos.

Tenientes coroneles

D. Jacobo Arias Sanjurjo, ascendido, de situación de reemplazo en la octava región, continúa en igual situación.

- » Cecilio de Torres y Elías, ascendido, de supernumerario en la primera región, continúa en igual situación.
- » Salvador Navarro y Pagés, ascendido, del 7.º regimiento mixto, á la Comandancia de Melilla.
- » Juan Vilarasa y Fournier, de situación de excedente en la cuarta región, á la Comandancia de Gerona.

Comandantes

D. Felipe Martínez Romero, ascendido, á las órdenes del Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la segunda región, continúa en el mismo destino.

- » Laureano Maciá Valcárcel, ascendido, de situación de supernumerario en la octava región, continúa en igual situación.
- » Manuel García Díaz, del 6.º regimiento mixto, al 7.º de igual denominación.
- » Benito Chías Carbó, de situación de reemplazo en la cuarta región, al 6.º regimiento mixto.
- » Francisco Ternero Rivera, de reemplazo en la segunda región, al 6.º regimiento mixto.

Capitanes

D. José Lasso de la Vega Olaeta, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, al 7.º regimiento mixto.

- » Inocente Sicilia Ruiz, ascendido, del batallón de Ferrocarriles, al 6.º regimiento mixto.
- » Cipriano Arbex Gusi, ascendido, de supernumerario en el Instituto Geográfico y Estadístico, continúa en igual situación.
- » Ramón Corrales López, ascendido, de la Academia del cuerpo, al 6.º regimiento mixto.
- » Miguel Calvo Roselló, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, al 5.º regimiento mixto.
- » José Arancibia Lebario, del 5.º regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del mismo regimiento.
- » Juan de la Puente Ortal, del 7.º regimiento mixto, á excedente en la primera región.
- » José Rodríguez Roda Hacar, de la compañía de Telégrafos del 7.º regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del tercer regimiento mixto.
- » Juan Martínez Fernández, de supernumerario en la segunda región, que tiene concedida la vuelta á activo, á la compañía de Telégrafos del 7.º regimiento mixto.
- » Federico Martín de la Escalera, de supernumerario en el Instituto Geográfico, que tiene concedida la vuelta á activo, al 7.º depósito de reserva.

Primeros tenientes

D. José Rodero Carrasco, de la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto.

- » Francisco Cerdó Pujol, de la compañía de Telégrafos del primer regimiento mixto, á la compañía de Telégrafos del 5.º regimiento mixto.

D. Federico Beigbeder Atienza, del primer regimiento mixto, á la compañía de zapadores de la Comandancia de Ceuta.

- » José Mollá Noguerol, de la compañía de zapadores de la Comandancia de Ceuta, al primer regimiento mixto, continuando en la estación radiotelegráfica de Ceuta.

Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE.

Intendencia General Militar

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribientes del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, á los provisionales, sargentos procedentes de los regimientos Húsares de Pavía, 20.º de Caballería é Infantería de Isabel II núm. 32, D. Pedro Alamo Fernández y D. Macario Cirbián García, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para el desempeño de sus cometidos; debiendo disfrutar de la efectividad de 30 de junio último y continuar destinados en la Intendencia general militar y en la de la segunda región respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo preceptuado en el apartado (d) de la 1.ª disposición transitoria del real decreto de 31 de agosto último (C. L. núm. 183), organizando los cuerpos de Intendencia é Intervención, y teniendo en cuenta las dificultades que en la práctica se ofrecen todavía para la provisión de destinos en los mismos, por la necesidad de ajustarla á lo que determinan las prescripciones que regulan esta materia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que continúen en suspenso respecto á ambos cuerpos, los requisitos que para destinos exige la legislación vigente, hasta que queden normalizadas las respectivas escalas, por reingreso en el primero de los citados del personal que presta servicios en comisión en el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las inmediatas órdenes del Intendente de división don Rigoberto Ferrer y Mira, Intendente militar de esa región, al oficial primero del Cuerpo de Intendencia, con destino en la tercera Comandancia de tropas de dicho cuerpo, D. Francisco Calvo y Lúcia, quedando en situación de excedente en la expresada región y percibiendo el completo de su sueldo en activo por el cap. 13, art. 2.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el oficial primero de Intendencia, con destino en la militar de esa región, D. Manuel Ojeda Varona, en solicitud de que se le concedan cuatro meses de licencia por asuntos propios para la República Argentina y Chile, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, con arreglo á lo que preceptúan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 105).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

PRESUPUESTOS

Excmo. Sr.: Habiéndose prorrogado los créditos del presupuesto de 1911 para el año actual mientras una ley no disponga otra cosa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los créditos asignados en el mismo para gastos de escritorio y material de oficinas de las distintas dependencias del suprimido cuerpo de Administración Militar, se distribuyan, mientras dure el régimen económico actual, entre los de los nuevos cuerpos de Intendencia é Intervención en la forma que indica el estado inserto á continuación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que si por circunstancias especiales de instalación existiera algún gasto que grave sobre dichos fondos de material y por su índole particular no pudiera fraccionarse para que cada dependencia sufrague su parte proporcional, se considere perteneciente á la respectiva del cuerpo de Intendencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Interventor general militar.

Estado que se cita

Dependencias	Créditos presupuestos	Su distribución entre los nuevos organismos	
		De Intendencia	De Intervención
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 2.º, artículo 1.º, oficinas centrales....	18.000	9.000	9.000
CAPÍTULO 4.º, ARTÍCULO ÚNICO			
Oficinas regionales			
De la 1.ª región.....	4.000	3.000	1.000
De la 2.ª id.....	3.300	2.475	825
De la 3.ª id.....	2.600	1.950	650
De la 4.ª id.....	3.500	2.625	875
De la 5.ª id.....	2.300	1.725	575
De la 6.ª id.....	2.800	2.100	700
De la 7.ª id.....	2.300	1.725	575
De la 8.ª id.....	2.300	1.725	575
De Baleares.....	1.500	1.125	375
De Tenerife.....	1.000	750	250
De Gran Canaria.....	1.000	750	250
De Ceuta.....	1.000	750	250
De Melilla.....	3.500	2.625	875
Intervenciones de pro- vincia.....	23.275	»	23.275
Intervenciones de pla- zas, servicios y re- vistas.....	23.100	»	23.100
Impresiones.....	7.300	6.000	1.300
	102.775	38.325	64.450

Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que se detallan en la relación que se inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al cap. 10, art. 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

PARQUES	HARINAS Quintales métricos	Observaciones
Barcelona.....	1.200	De ellos 100 con destino á cada uno de los depósitos de Gerona y Figueras.
Tarragona.....	300	De ellos 100 con id. id. de Lérida

Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 9 del mes actual, solicitando el envío de 100 quintales métricos de harina al Parque de suministro de Intendencia de esa capital, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid se efectúe la remesa de dicho artículo al mencionado Parque, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10.º, artículo 1.º del vigente presupuesto los gastos que se ocasionen con motivo de esta remesa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la séptima región, Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos
REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Górriz Martínez, vecino de Soneja, provincia de Castellón, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 134, expedida en 25 de septiembre de 1911, para redimir del servicio militar activo á su hijo José Górriz Soriano, recluta del reemplazo de 1911 por la zona de Castellón, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que el citado recluta ha fallecido el 21 de octubre último, y lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, y si lo verificó el finado los que acrediten ser sus legítimos herederos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, atendiendo á las peticiones hechas en ambas Cámaras, se ha dignado disponer que se considere ampliado el plazo de redención á metálico del servicio ordinario de guarnición para los reclutas del reemplazo de 1911 hasta el 31, inclusive, del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1912.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Marcelino de Cortés y Díaz, y del cer-

tificado de reconocimiento facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Palencia, aprobando el anticipo hecho por V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de enero de 1912.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrué.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Benito López Orgaz y termina con Julián Santamaría Martínez, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1912.

El Director general,

P. I.

El General Secretario,

Victor Sánchez Mesas

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y de Melilla y Gobernador militar de Ceuta.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias segundos de Infantería			
Colegio de Guardias jóvenes.....	Joven.....	Benito López Orgaz.....	Avila.
Idem.....	Otro.....	José Pradas Castrosoy.....	Zamora.
Sección tropa Academia de Infantería.....	Tambor.....	Serafin Yuncal Moreno.....	Guadalajara.
Reg. Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.....	Soldado.....	Lucio Domínguez Gómez.....	Norte.
Regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.....	Cabo.....	Angel García Martínez.....	Este.
Idem fd. Granada, 34.....	Otro.....	Antonio Martín Ortega.....	Gerona.
Idem fd. de la Reina, 2.....	Otro.....	Juan Martínez González.....	Idem.
Comandancia Ingenieros de Mallorca.....	Soldado.....	Gabriel Llopart Arbós.....	Idem.
Reg. Cazadores de Albura, 16.º de Caballería.....	Cabo.....	Manuel Rodríguez Arévalo.....	Idem.
13.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Andrés Gonzalvo Sáinz.....	Navarra.
Batallón Cazadores de Estella, 14.....	Otro.....	Manuel José Coloma.....	Gerona.
Regimiento Infantería de Orotava, 65.....	Otro.....	Juan Martín Torrijo.....	Zaragoza.
Reg. Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.....	Otro.....	Evaristo González Alvarez.....	Santander.
Licenciado absoluto.....	Guardia 2.º.....	Adolfo Alonso Recio.....	Tarragona.
Batallón segunda reserva de Alcázar, 11.....	Soldado.....	Florencio Alonso Vázquez.....	Guadalajara.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Sargento.....	Lorenzo Recio Barbero.....	Huelva.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Cabo.....	Benjamín Villar Barrio.....	Oviedo.
Idem.....	Otro.....	Antonio Pastor Sánchez.....	Gerona.
10.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Arturo Pedrero Pérez.....	Segovia.
Batallón segunda reserva de Plasencia, 16.....	Otro.....	Benjamín Mendo Campos.....	Huelva.
Regimiento mixto de Artillería de Melilla.....	Otro.....	Antonio Revuelta Sena.....	Santander.
Regimiento ligero Artillería 4.º de Campaña.....	Otro.....	Ubaldo Hernández Gamero.....	Guadalajara.
Regimiento mixto Artillería de Melilla.....	Otro.....	Romualdo Masobro Loscertales.....	Huesca.
Comandancia Artillería de Cartagena.....	Otro.....	José Hidalgo González.....	Lérida.
Regimiento Infantería de Mahón, 63.....	Otro.....	Saturnino Romero Gomariz.....	Idem.
Regimiento mixto de Artillería de Melilla.....	Otro.....	José Sanjuán Díez.....	Gerona.
Regimiento ligero Artillería, 4.º de campaña.....	Otro.....	Francisco Carretero Flores.....	Huelva.
11.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Antonio Gómez Maciá.....	Oeste.
Regimiento Artillería de Sitio.....	Otro.....	Gracia Gutiérrez Julián.....	Santander.
11.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Pedro Sánchez Vázquez.....	Ciudad Real.
Comandancia Artillería de Barcelona.....	Otro.....	José Coll Bujosa.....	Gerona.
Regimiento Infantería de Sevilla, 33.....	Otro.....	Julián Mena León.....	Idem.
Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Plácido Tubert Brugat.....	Oeste.
Regimiento Infantería de San Fernando, 11.....	Otro.....	Amador Rodríguez Ruiz.....	Vizcaya.
Reg. Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería.....	Otro.....	Ignacio Solano Fernández.....	Oeste.
Regimiento Infantería de Sevilla, 33.....	Otro.....	Juan López Zapata.....	Idem.
Idem fd. de Vizcaya, 51.....	Otro.....	Fernando Ferrando Ortola.....	Este.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRE	Comandancias á que son destinados
Reg. Caz. de Villarrobledo, 23.º de Caballería....	Cabo.....	Benigno Quintana Molina.....	Gerona.
Idem Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería....	Otro.....	Manuel Estrada Alvarez.....	Vizcaya.
Idem fd. de Lusitania, 12.º de Caballería.....	Herrador.....	Rufino Pérez González.....	Pontevedra.
Comandancia Artillería de Cartagena.....	Cabo.....	Dionisio Ejidos Alarcón.....	Este.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Antonio Sacristán Boza.....	Guadalajara.
Idem.....	Otro.....	Juan Manuel Contreras Gutiérrez.....	Idem.
Comandancia Artillería de Menorca.....	Otro.....	Enrique García Torres.....	Este.
Regimiento ligero de Artillería, 4.º de Campaña..	Otro.....	Manuel García García (11).....	Alava.
Regimiento Infantería de Murcia, 37.....	Otro.....	Adolfo Rodríguez Barros.....	Gerona.
Idem fd. de Mahón, 63.....	Otro.....	Juan Martínez Faz.....	Idem.
Comandancia Artillería de Cartagena.....	Otro.....	Rafael Más Galvache.....	Zaragoza.
Idem.....	Otro.....	Lorenzo López Alcaraz.....	Gerona.
Idem.....	Otro.....	Vicente García Ferrer.....	Idem.
Segundo regimiento mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Miguel Morcillo Martínez.....	Este.
Batallón Cazadores de Talavera, 18.....	Otro.....	Antonio Mena Fernández.....	Gerona.
Regimiento mixto Artillería de Melilla.....	Otro.....	Andrés Ganzabal Abecía.....	Sur.
Segundo regimiento mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Rufino Gorro Hernández.....	Este.
Compañía Aerostación y Alumbrado en campaña..	Otro.....	Joaquín Verdú Vicente.....	Sur.
Regimiento mixto Artillería de Melilla.....	Otro.....	Mariano Ruiz Rabadán.....	Este.
Grupo Art.ª montaña Campo de Gibraltar.....	Otro.....	Francisco Lara Olmo.....	Idem.
Regimiento Infantería de Guipúzcoa, 53.....	Otro.....	Vicente Olalla Gonzalo.....	Idem.
11.º regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Pascual Vilar Plá.....	Gerona.
Batallón segunda reserva de Murcia, 51.....	Otro.....	Francisco Sánchez Teruel.....	Este.
Comandancia Artillería de Algeciras.....	Otro.....	Antonio Hormigo Gámez.....	Idem.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Julio Lozano Hernández.....	Huesca.
Regimiento Infantería de la Princesa, 4.....	Otro.....	Ramón Martínez Compañ.....	Alava.

Altas en concepto de cornetas

Séptimo regimiento mixto de Ingenieros.....	Corneta.....	Angel Grau Carrión.....	Este.
Regimiento Infantería de Valencia, 23.....	Cabo.....	Leandro Mantecón Argüeso.....	Sur.
Idem fd. de la Lealtad, 30.....	Otro.....	Francisco Olivero Cibrián.....	Gerona.
Idem fd. León, 38.....	Otro.....	Lázaro Murciano Toledo.....	Sevilla.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

Quinto regimiento montado de Artillería.....	Cabo.....	Tomás Huete Sánchez.....	Caballería 5.º tercio.
Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º Caballería.	Otro.....	Maximiano Santos Palomino.....	Idem 14.º fd.
Reg. Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería.	Otro.....	Gonzalo Peinado Quintana.....	Idem.
Tercer regimiento montado de Artillería.....	Otro.....	Pablo Frías Maestro.....	Idem 21.º fd.
Segundo idem fd.....	Soldado.....	Gabriel López de Miguel.....	Idem.
Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería..	Otro.....	Manuel Sánchez Sánchez (2.º).....	Idem.
Reg. Dragones de Numancia, 11.º de Caballería...	Otro.....	Pascual Pitarch Roca.....	Idem 5.º fd.
Idem Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería....	Otro.....	Serafin Esteban Colorado.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Trompeta.....	José Sánchez Méndez.....	Caballería 5.º tercio.

Alta en concepto de trompeta

Comandancia Ingenieros de Mallorca.....	Trompeta.....	Julían Santamaría Martínez.....	Caballería 14.º tercio.
---	---------------	---------------------------------	-------------------------

Madrid 20 de enero de 1912.

Sánchez Mesas

PARTE NO OFICIAL

MONTEPIO DEL PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Balance de caja del cuarto trimestre de 1911

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia anterior.....	23.568	31	Recibos pendientes de cobro.....	212	50
Cobrados recibos pendientes.....	144	50	Por tres timbres móviles.....	00	30
Intereses del papel del Estado al 4 por 100, cupón de octubre.....	168	00	Abonado á la familia del socio fallecido D. Eduardo Vilaríño.....	600	00
388 cuotas de octubre.....	582	00	Oficios y cartas de invitación á ingreso.....	20	00
3 socios altas.....	31	50	Gastos de tesorería y secretaría.....	45	00
391 cuotas de noviembre.....	586	50	En metálico en caja.....	24.886	76
3 socios altas.....	42	00			
394 cuotas de diciembre.....	591	00			
3 títulos de socio.....		75			
<i>Suma</i>	25.714	56	<i>Suma</i>	25.714	56

Detalle de la existencia de fondos

	Pesetas
En títulos de la Deuda al 4 por 100 interior (28.000 pesetas nominales).....	23.983'50
En el Monte de Piedad.....	25'00
En poder del Tesorero.....	828'26
<i>Igual</i>	24.836'76

Socios en 1.º de enero de 1912: 392.

V.º B.º
El Presidente,
Maestro de fábrica
Francisco Gosset.

El Tesorero,
Auxiliar de oficinas
Bonifacio Romero.

Madrid 1.º de enero de 1912.
El Secretario,
Auxiliar de oficinas
Marcelino Arratia.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA